

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs
Administración de Justicia			
Anuncios Oficiales		Providencias judiciales.....	1078
Distrito Minero de Santander.....	1077	Administración Municipal	
Instituto Nacional de Previsión.....	1077	Ayuntamientos de: Enmedio, Peñarrubia y Reinosa	1080

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Yolanda", número 15.564, solicitado por don Benito González Tejerina, vecino de San Salvador de Cantamuda, con 52 pertenencias de mineral de antimonio; en los parajes denominados de Puertos de Río Frío y Peña Quebrada, del pueblo de Barrio, Ayuntamiento de Vega de Liébana, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente demarcación:

Se tomará como punto de partida el mojón emplazado en el camino que va de Vega de los Can-

tos al pueblo de Barrio, a 5 kilómetros del puente sobre Río Frío.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: N. 25° E., 100 metros.

De la primera a la segunda, E. 25° S., 2.400 metros

De la segunda a tercera, S. 25° E., 200 metros.

De la tercera a cuarta, O. 25° N., 2.600 metros.

Re la cuarta a quinta, N. 25° E., 200 metros.

De la quinta a primera; E. 25° S., 200 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 52 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es centesimal.

Ló que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arre-

glo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 30 de octubre de 1950.—El ingeniero jefe, J. Luna.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Relación de médicos especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad, confirmados en sus cargos

Publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, del pasado día 27 de octubre, la orden de la Dirección General de Previsión por la que han sido nombrados los especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad, para cubrir las vacantes anunciadas en el concurso de 20 de enero de 1950, procede publicar los nombres de los restantes especialistas que, por su situación en las escalas del citado Seguro, han merecido ser confirmados e nsus cargos, sin necesidad de tener que acudir a dicho concurso, según comunicado de la Di-

rección General de Previsión, de fecha 4 del mes de octubre:

Don Luis de la Puente Campano; Tocología; Santander.

Don Ruperto López Gutiérrez; Tocología; Santander.

Don José Gutiérrez Argumosa; Tocología; Torrelavega.

Don Alejandro Palación Poveda; Pediatría-Puericultura; Torrelavega.

Doña Clotilde Harnando Aguayo; Pediatría-Puericultura; Reinosa.

Don Emilio Matorras Corpas; Otorrinolaringología; Santander.

Don Felipe Mazarrasa Mazarrasa; Otorrinolaringología; Santander.

Don José Ramón Mozota Sagardía; Otorrinolaringología; Santander.

Don Emilio Solá Argumosa; Otorrinolaringología; Torrelavega.

Don Rafael Gutiérrez Velarde; Oftalmología; Torrelavega.

Don Luis Rodríguez Salmones; Oftalmología; Torrelavega.

Don Faustino Fraile Manterola; Oftalmología; Reinosa.

Don Francisco Calatayud Carral; Odontología; Santander.

Don Gilberto de la Llama García; Odontología; Santander.

Don Gonzalo Gutiérrez Ruiz; Odontología; Santander.

Don Rafael Micán Quiñones; Odontología; Torrelavega.

Don Julián Merino Rubio; Odontología; Potes.

Don Manuel Merecilla Iñiguez; Análisis; Santander.

Don Alfonso Sánchez Saráchaga; Análisis; Reinosa.

Don Fernando López Areal; Cirugía general; Santander.

Don Andrés Lesmes Toscano; Cirugía general; Santander.

Don Julián Ortega Gato; Cirugía general; Santander.

Don Marcelo Carrascal Antón; Cirugía general; Reinosa.

Don Alvaro Vidal Abascal; Pulmón y Corazón; Santander.

Don Julio Ruiz de Salazar; Pulmón y Corazón; Torrelavega.

Don Vicente González Sanz; Pulmón y Corazón; Reinosa.

Don Joaquín Manzanos Gutiérrez; Digestivo; Santander.

Don Abilio García Barón; Digestivo; Santander.

Don Luis García Bustamante; Digestivo; Santander.

Don Aurelio Pérez Ortiz; Digestivo; Torrelavega.

Don Ramón Martínez Hoyos; Digestivo; Torrelavega.

Don Manuel González Mesones; Dermatología; Santander.

Don Gregorio José González Riancho; Dermatología; Santander.

Don Augusto Navarro Martín; Dermatología; Santander.

Don Pedro Peña Peña; Dermatología; Torrelavega.

Don Timoteo Crespo Carnicero; Dermatología; Reinosa.

Don Luis Sierra Cano; Traumatología; Santander.

Don Hermes A. Fernández Bustos; Traumatología; Santander.

Don José Matorras Corpas; Ginecología; Santander.

Don Emilio Molinero Mercado; Ginecología; Santander.

Don Luis Ruiz Ortiz; Ginecología; Torrelavega.

Don Joaquín Díaz Rábago; Radiología; Santander.

Don Fernando Bolívar Salas; Endocrinología; Santander.

Don Julio Picatoste Picatoste; Urología; Santander.

Don Luis de la Torriente Rivas; Urología; Santander.

Don José María Aldama Truchuelo; Neurosiquiatría; Santander.

Don Luis Morales Noriega; Neuropsiquiatría; Santander.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Para asuntos relacionados con su situación militar deberá efectuar con urgencia su presentación en el Centro de Movilización del Regimiento Infantería Valencia, número 23, Paseo del General Dávila, en Santander, o comunicará con urgencia su residencia y domicilio al citado Centro de Movilización, el reservista del réemplazo 1941, Martín Díaz Cardeña.

Santander, 23 de octubre de 1950. El teniente coronel jefe (ilegible).

Rafael Mellinas Ruzafa, empleado que estaba en la Mutualidad Benéfica Previsión Social "Faro", domiciliada en Madrid, procesado en sumario número 241 de 1949 y domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1622

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, en provi-

dencia dictada en ejecutoria relativa en la causa 212 de 1949, sobre robo, contra Antonio García Llanarelli y Emeteria Vigeriego Ortega, tiene acordado se haga saber a los perjudicados Andrés Peña Campuello, de 37 años, soltero, vecino que fué de Potes; Angel Ortiz Zorrilla, de 26 años, soltero, carpintero y vecino que ha sido de esta ciudad, calle de 3 de noviembre, así como a los herederos de don Tomás Gómez García, fallecido en la Casa de Salud Valdecilla, que por sentencia dictada en referida causa se ha decretado la entrega definitiva a dichos perjudicados de las prendas que les había sido sustraídas por el primero de los procesados, en la Casa de Salud Valdecilla, las que fueron recuperadas y se les entregaron oportunamente en calidad de depósito.

Y para que tenga lugar dicha notificación, mediante la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, le expido, en Santander a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta.—El secretario (ilegible).

1623

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES, DE MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Lucas Manuel Gutiérrez Pérez, natural del Valle de Soba (Santander), hijo de Manuel y de Manuela, que falleció en Buenos Aires, el dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, a los ochenta y cuatro años de edad y en estado de soltero, se anuncia su muerte sin testar, y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus sobrinos carnales llamados María Luisa, María Manuela y Ramona Manuela Trueba Gutiérrez, Petra Torre Gutiérrez y Gregorio Carlos, Ramona Petra, Pedro Jerónimo, Clara Manuela, María de los Angeles, Luis Tomás, Diego Jerónimo y Petra Gutiérrez Pardo, hijos de los hermanos del causante y fallecidos con anterioridad al mismo, llamados Josefa María Ramona y Jerónimo Juan Gutiérrez Pérez.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a

la herencia del causante, a fin de que comparezcan a reclamar ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario, Pedro Pérez.

Derechos de inserción: 177 ptas.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a doña Manuela Trespalacio Gutiérrez, vecina que fué de esta capital, para que comparezca ante esta Fiscalía, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra el mismo, con el número 103.714, exhorto número 2.694.—Luis Gil de Arévalo.

Don Ramón Albistur Esparza, magistrado de Trabajo de la provincia de Guipúzcoa, suplente especial,

Hago saber: Que en los autos número 35/950, seguidos de oficio en virtud de resolución de la Delegación de Trabajo de Guipúzcoa, en reclamación por despido, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento, hechos probados y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de San Sebastián a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta, vistos por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la provincia de Guipúzcoa, don Francisco Tuero Bertrand, los presentes autos seguidos de oficio, en virtud de resolución de la Delegación de Trabajo de Guipúzcoa, de veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en la que figuran como productores perjudicados los tripulantes de los barcos "Marejada" y "Borrasca", que se expresaron en el resultado de hechos probados, propiedad de la Empresa "Estela, S. A.", domiciliada en Pasajes de San Juan, que es la Empresa que figura como demandada en la mencionada resolución y registrada en esta Magistratura bajo el epígrafe de despido.

Resultando: Que de lo actuado se deduce como probado y así se declara:

Primero.—Que los productores que a continuación se relacionan trabajan por orden y cuenta y bajo la dependencia de la Empresa "Estela, S. A.", con las categorías, salarios y antigüedad que a continuación se indican, a bordo de los barcos "Marejada" y "Borrasca": José Luaces Castro, patrón de costa, 800 pesetas mensuales, 22 septiembre de 1949; Cleofe Sistiafa Sorondo, motorista, 850 pesetas mensuales, 6 enero 1947; José María Valdeolmillos Hernández, engrasador, 650 pesetas mensuales, 23 de mayo 1949; Juan Zornoza López, engrasador, 650 pesetas mensuales, 26 febrero 1948; Antonio Domínguez Paz, engrasador, 650 pesetas mensuales, 23 mayo 1949; José Varela Parada, contramaestre, 5 de abril de 1948; Rosendo Paz Martínez, cocinero, 550 pesetas mensuales, 1 marzo de 1947; Vicente Arroita Gabueca, marinero, 500 pesetas mensuales, 17 septiembre 1947; Blas Zabala Fradua, marinero, 500 pesetas mensuales, 30 septiembre 1948; Ramón Franco Sambode, marinero, 500 pesetas, 20 de mayo 1949; Manuel Rodríguez Garrido, patrón de costa, 750 pesetas, 27 de febrero de 1948; José Escribano Onís, motorista, 850 pesetas mensuales, 20 de junio de 1949; José Martínez Pinaza, engrasador, 650 pesetas mensuales, 27 febrero 1948; José María Echevarría Sagarzazu, Marinero, 500 pesetas, 25 agosto 1949; Jesús Santamaría Carou, marinero, 500 pesetas mensuales, 24 de octubre 1949; Emilio González Lomba, marinero, 500 pesetas mensuales, 20 de mayo 1949; Antonio Area Santiago, marinero, 500 pesetas mensuales, 20 mayo de 1949; Valentín Zornosa López, marinero, 500 pesetas mensuales, 10 de enero 1949; Pedro Echevarría Sagarzazu, 39 años, patrón de pesca, 500 pesetas mensuales, 9 de agosto 1946; Mauricio Echevarría Sagarzazu, patrón de pesca, 250 pesetas mensuales, 13 de marzo de 1948; Benigno Pereira Oviedo, marinero, 500 pesetas mensuales, 7 abril 1949; José Antonio Lerchundi Otamendi, marinero, 500 pesetas mensuales, 7 de abril de 1949.

Segundo.—Que con fecha 20 de diciembre de 1949 dictó resolución la Delegación Provincial de Trabajo de Guipúzcoa, en virtud de la cual se autorizaba a la Entidad "Estela, S. A.", a trasladar sus barcos "Marejada" y "Borrasca" a Santa Cruz de Tenerife, concediendo opción a los trabajadores afectados, para optar entre su traslado a dicha localidad

o abandonar la Empresa, mediante una indemnización.

Fallo: Que no ha lugar a indemnización alguna a los trabajadores afectados y reseñados en el hecho primero de esta sentencia, por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Guipúzcoa, constitutiva de demanda, autorizando el traslado de los barcos propiedad de la demandada "Estela, S. A.", a Santa Cruz de Tenerife, absolviendo a dicha Empresa libremente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la notificación de la presente sentencia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Tuerom. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los productores afectados se publica el presente edicto.

San Sebastián a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El secretario, (ilegible). 1616

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Balboa Cobo, juez municipal, en funciones de primera instancia número uno de esta ciudad de Santander y su partido,

Hago saber: Que por don Joaquín Fernández-Moreno, mayor de edad, casado, ingeniero de Caminos y vecino de esta ciudad, se ha deducido solicitud ante este Juzgado haciendo constar que, tanto en la vida privada como en sus estudios y vida profesional, resulta más conocido por los apellidos de Fernández Moreno, o tan sólo por el de Moreno, por lo que solicita la adición a su primer apellido, que es Fernández, el de Moreno, por el que en realidad es conocido y que viene usando continuamente, tanto en su profesión como en su vida de relación, formando uno sólo de Fernández-Moreno, para sí y sus sucesores legítimos.

Lo que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, se hace público, a fin de que en el término de tres meses, a contar de la publicación de este edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Y para su inserción en el "Boletín

Oficial del Estado" y en el de esta provincia de Santander, expido el presente, que firmo, en Santander a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta.—El juez de primera instancia accidental, José Balboa.—El secretario, José F. Díaz. 1524
Derechos de inserción: 165 ptas.

Faustino Jiménez Borja (a) El Pelón, gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Saldaña, en el término de diez días, a fin de ser oído como presunto autor del robo de dos poltras, apercibiéndole que, de no comparecer en dicho plazo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, por estar así acordado en el sumario 71 de 1950, por robo supuesto.

Saldaña, 24 de octubre de 1950.—El secretario (ilegible). 1625

Don José Enrique Carreras Gistau, juez de instrucción de Saldaña y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y en méritos del sumario número 71 de 1950, por robo supuesto, se hallan depositadas una potra de color negro, de unos 30 meses, alzada, con cinta, de 1,30 rozada en el lomo por defectos de la albarda, con el rabo esquilado; otra potra, de unos 15 meses, color castaño, de alzada 1,29, con una estrella en la frente y calzada del pie derecho cuyos semovientes fueron ocupados por la Guardia Civil, el día 22 de los corrientes, en el ferial de esta villa, y los cuales dejó abandonados un gitano llamado Faustino Jiménez Borja (a) El Pelón.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Dado en Saldaña a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta.—El juez, José Enrique Carreras. El secretario (ilegible). 1625

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos por don Miguel Fernández Larrea Hijona, difunto, que está oído de pobre, contra don Félix y don Cástor Ponga García, de esta vecindad, sobre devolución de una imprenta y otros extremos, se cita a doña María-Nieves Fernández Gar-

cia, mayor de edad, soltera, vecina que fué de esta ciudad y en la actualidad ausente en ignorado paradero, y a los herederos y causahabientes desconocidos del demandante fallecido don Miguel Fernández Larrea Hijona, para que dentro del término de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, se presenten en los referidos autos, acreditando su condición de herederos, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Castro Urdiales a trece de octubre de mil novecientos cincuenta.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el juez de primera instancia (ilegible). 1626

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1950 se expone al público en la Secretaría municipal, por quince días, para reclamaciones.

Enmedio, 24 de octubre de 1950.—El alcalde, E. Bercedo. 1631

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

En la Secretaría municipal, y por plazo de quince días, se hallan expuestas, a los efectos de examen y reclamación si procede, la matrícula Industrial y Patente Nacional del próximo ejercicio de 1951.

Peñarrubia, 21 de octubre de 1950. El alcalde, Ceferino Campo. 1598

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de durante el mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Sesión del día 6 de diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior:

Conceder autorización a don Lucas Borbolla Fernández para colocar un anuncio en la casa, José Antonio, número 21, para indicar el emplazamiento de un aserradero.

Autorizar a don Fidel Díez Lantaron para construir un edificio para viviendas en esta ciudad y terreno denominado Villa Concha, cuyo proyecto fué aprobado por la Fiscalía Provincial de la Vivienda.

Desestimar la instancia de don Emilio Morante que solicitaba realizar obras, cerrando un terreno, notificándosele la necesidad que tiene de demostrar que dicho terreno sea de su propiedad.

Aprobar la distribución mensual de fondos.

Aprobar varios viajes oficiales.

Idem varias facturas.

Sesión del día 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Desestimar la instancia de don Adolfo Flores Flores y otros varios vecinos que solicitaban la prolongación de la conducción de aguas y alcantarillado hasta sus casas, a no ser que deseen se realicen a su cuenta y a partir del punto más próximo a la alcantarilla general.

Admitir en la Casa de Caridad de esta ciudad a don Victorino Gutiérrez, de 76 años, de conformidad con el informe del señor administrador del Hospital.

Idem a doña Angela Cazón Pérez, de 62 años.

Acordar la propuesta del suplemento de crédito hecha por la Comisión de Hacienda con cargo al superávit del ejercicio anterior, y que pase al pleno del Ayuntamiento en su próxima sesión.

Aprobar varias facturas.

Sesión del día 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder a don Eloy Vejo Velarde la autorización que solicita para hacer la acometida de aguas y empezar la construcción de materiales para la fábrica que tiene proyectada construir en esta ciudad, y cuyos planos y memoria acompaña.

Aprobar varias facturas.

Sesión del día 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Admitir en la Casa de Caridad a don Dionisio Gallego de la Rosa, de 63 años.

Anunciar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones, la autorización solicitada por don Virgilio Herbosa García y Cándido Escalada Fernández para instalar un taller mecánico con un motor de 3 HP, en la calle Duque de la Torre, número 5, bajo.

Se acuerda conste en acta la satisfacción de esta Corporación municipal por el nombramiento de don Olegario Jorrín para el cargo de párroco en propiedad de esta iglesia de San Sebastián, y que se le felicite.

Aprobar varias facturas.

Reinosa, 3 de enero de 1950.—Visto bueno, el alcalde, Jesús Díaz.—El secretario, Crisógono Alonso. 1305